



Rocío Gómez <rocio.gomez@seap.gob.do>

Remision de Informacion.

2 mensajes

Marigaby Ortiz <m.ortiz@digecoom.gob.do>
Para: Rocío Gómez <rocio.gomez@map.gob.do>
Cc: Rosauri Hernández <rosauryhernandez.sanchez@gmail.com>

21 de junio de 2019, 15:28

Saludos querida Rocio, por este medio deseamos comunicarte que hemos solicitado al señor Ministro la revisión de una nuestra Estructura y estamos esperando la respuesta de nuestra Analista del caso.

En ese sentido y como estas manejando el caso de nuestro manual de cargos, te solicitamos por favor mantener nuestro proceso abierto hasta que nos den respuesta del tema antes expuesto.

Agradecemos como siempre su colaboración y nos reiteramos a su disposición,

Atentamente,

Lic. Marigaby Ortiz Flores
Directora Recursos Humanos
Dirección General de
Cooperación Multilateral
DIGECCOM
Oficina: 809-221-8618 Ext. 307

 Edificio de Oficinas Gubernamentales
Profesor Juan Bosh
Av. México Esq. Dr. Delgado, Bloque A
Santo Domingo, República Dominicana
 Tel. (809) 221-8618 Fax (809) 221-8617
Apartado Postal No. 3473
 info@digecoom.gob.do
www digecoom.gob.do
 digecoom
 @digecoom



--

Rocío Gómez <rocio.gomez@map.gob.do>
Para: Marigaby Ortiz <m.ortiz@digecoom.gob.do>
Cc: Rosauri Hernández <rosauryhernandez.sanchez@gmail.com>

27 de junio de 2019, 15:07

Buenas mi estimada, con relación a lo solicitado dejare en el SISMAP la solicitud en amarillo hasta 31 de julio, aunque en el S4 (sistema de opiniones) la cerrare y cuando ya este lista la Resolución abriremos una solicitud nueva.

Saludos,

[El texto citado está oculto]

--



Rocío Gómez

Coordinadora

Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

Ministerio de Administración Pública (MAP)

“Avanzamos Para Ti”

Tel: 809-682-3298 Ext. 2426

1-809-200-3297 (Sin cargos)

Síguenos en:

www.map.gob.do

<http://www.facebook.com/miadmpublicaRD>

https://twitter.com/MAP_RD

 **“Piensa bien si es necesario imprimir este correo, nuestro planeta te lo agradecerá.”**

“Las opiniones o juicios emitidos en esta comunicación o sus anexos que no se revistan de un carácter oficial ni se correspondan con el que hacer y fines del Ministerio de Administración Pública, son responsabilidad exclusiva del titular de esta cuenta.”